

**Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"**  
Repositorio Institucional

# Las estrategias de prevención del delito en Córdoba entre 2007 y 2013: estrategias, técnicas de intervención y derechos humanos

---

---

Año  
2016

Autor  
Sorbera, Pedro Oscar

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Sorbera, P. O. (2016). *Las estrategias de prevención del delito en Córdoba entre 2007 y 2013: estrategias, técnicas de intervención y derechos humanos*. 1er congreso de seguridad ciudadana. 6to Seminario Internacional sobre políticas públicas de seguridad; Cohesión, convivencia y seguridad como ejes de la construcción de ciudadanía, los aportes de las ciencias sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María

# I Congreso de Seguridad Ciudadana

## Cohesión, convivencia y seguridad como ejes de la construcción de ciudadanía

### Los aportes de las ciencias sociales

**MESA 1-Sesión 3: Cohesión social en el marco los derechos humanos y la participación como ejes de las políticas de seguridad ciudadana.**

**Autor: Pedro Oscar Sorbera<sup>1</sup>**

**IAPCS-UNVM**

**[pedro\\_cta3@hotmail.com](mailto:pedro_cta3@hotmail.com)**

**Título: Las estrategias de prevención del delito en Córdoba entre 2007 y 2013: estrategias, técnicas de intervención y derechos humanos**

#### **Resumen:**

*La presente ponencia, forma parte de los esfuerzos de investigación en el marco del equipo de Investigación “Políticas de seguridad pública en la provincia de Córdoba: miradas sobre el Estado y sus iniciativas para el abordaje de diferentes conflictividades sociales (2003-2013)” del IAPCS de la UNVM<sup>2</sup>. Se presentan los avances de investigación del Plan de Trabajo de la Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN, cuyo título es: “Concepciones sobre la Seguridad Pública durante la gestión de Alejo Paredes al frente Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba en el período 2011-2013”. El Plan de Seguridad presentado a comienzos del año 2007, durante el gobierno de José Manuel De la Sota, al asumir el Cro Alejo Paredes como jefe de policía, implicó la confluencia de un cuadro policial preparado técnica, normativa y organizacionalmente para llevar a cabo ese Plan con la decisión política de apostar en todo sentido a ese proyecto. La concepción de Seguridad Pública plasmada en Ley durante el año 2005, contiene una dimensión*

---

<sup>1</sup> Estudiante avanzado de la Lic. En Ciencia Política del IAPCS de la Universidad Nacional de Villa María.

<sup>2</sup> El proyecto es financiado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, Argentina. Dir: Carbajo, Mariana; Co-dir: Zanotti, Agustín (Res. Rec. 864/2014).

*represiva y una dimensión preventiva. En la misma la policía aparece como eje estructurador de toda táctica y técnica, siendo la ciudadanía un elemento auxiliar del accionar policial. Esto se combinó con un crecimiento exponencial del número de agentes, equipamiento y tecnología durante la gestión del gobernador Schiaretti. Las estrategias de prevención reprodujeron la problematización de la táctica comunitaria, cuya principal expresión fue la aplicación del Código de Faltas, que puede leerse como un revival de la táctica de la sospecha, cómo base de la intervención policial. Otras estrategias desarrolladas en el ámbito de la prevención serán presentadas en este trabajo para pensar las concepciones que atraviesan tanto las estrategias de prevención, como las técnicas de intervención en función de un paradigma de derechos humanos.*

**Palabras clave: seguridad – prevención – derechos humanos**

## **Introducción**

La presente ponencia, forma parte de los esfuerzos de investigación en el marco del equipo de Investigación “Políticas de seguridad y prácticas policiales en la Provincia de Córdoba (2007-2015)” del IAPCS de la UNVM<sup>3</sup>. También se presentan los resultados de investigación del Plan de Trabajo de la Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN (2015-2016), cuyo título es: “Concepciones sobre la Seguridad Pública durante la gestión de Alejo Paredes al frente Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba en el período 2011-2013”.

La cuestión de la (in)seguridad en Argentina, y principalmente en Córdoba, es uno de los temas de agenda que ocupa y preocupa tanto al gobierno Provincial como a la ciudadanía. Partidos políticos, medios de comunicación, organizaciones sociales y académicos alimentan el debate en el espacio público sobre la cuestión, y operan de diferentes maneras para la concreción de políticas públicas destinadas a controlar las diversas conflictividades que se configuran en el espacio social.

Desde el año 2003 entonces se da una consolidación de la Seguridad en la agenda gubernamental y se da un período de estabilidad institucional hasta Mayo de 2005 donde una serie de cambios y sucesos afectan ese proceso (Carbajo, 2015), a su vez que guía las políticas de seguridad una concepción que muta de la Seguridad Ciudadana (impulsada por los gobiernos radicales a mediados de los años noventa) a una concepción de Seguridad Pública que se plasma en la Ley 9235 y 9236 (Hathazy, 2013).

En 2007 y después de una serie de traspies en las políticas de seguridad asume el Cro. Alejo Paredes la Jefatura de la Policía de la Provincia de Córdoba. El mismo proveniente del grupo ETER presenta junto con el gobernador José Manuel De la Sota (DLS, en adelante) un nuevo Plan de Seguridad. Durante el gobierno de Juan Schiaretti el Jefe de Policía se mantiene en su cargo, y a fines de 2011, con la llegada a un tercer mandato por parte de DLS es designado como Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba, hasta su renuncia en 2013 a causa del revuelo que generó el denominado “narcoescándalo”.

---

<sup>3</sup> El proyecto es financiado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, Argentina. Dir: Scarponetti, Patricia; Co-dir: Carbajo, Mariana (Res. Rec. 640/2016).

Trataremos en los siguientes apartados de describir cuáles fueron las estrategias de prevención del delito desde 2007 al 2013, sus técnicas de intervención y racionalidades desde las cuales son construidas.

### **Las políticas de seguridad y la prevención**

Las políticas de seguridad, en el contexto actual mundial se relacionan principalmente, con las estrategias de prevención del delito, dado que contienen el objeto de la *seguridad urbana*, constituido ambiguamente por el “problema objetivo” del riesgo de ser víctima de un delito y el “problema subjetivo” de la sensación personal y colectiva de temor con respecto a ser víctima de un delito o incivilidad (Sozzo, 1998).

A la luz de los cambios que se dan desde finales de los años ‘70 del siglo pasado en el campo de la criminología mundial (ver Garland, 2005), que en Córdoba pueden visualizarse desde mediados de los años 90’ (Hathazy, 2006), los efectos en las políticas de seguridad fueron “*la modificación tanto en los actores de las políticas, tanto el Estado como los particulares; como un cambio en las medidas y objetos de las estrategias, de estar centradas en la dimensión penal de responsabilidad individual, y condiciones individuales, a una concepción centrada en grupos y poblaciones, o hasta en condiciones espaciales*” (Hathazy: 2006,3).

En el contexto de cambio de esas políticas de seguridad destinadas a la población, con el objeto de prevenir el delito, podemos reconocer siguiendo a Sozzo (1998) tres tácticas de prevención, la cual cada una reúne determinadas técnicas de intervención, responde a distintas racionalidades y coloca a la institución policial en un determinado lugar. La táctica *de prevención comunitaria* busca consolidar el control social formal e informal del crimen y el delito en unidades locales, a través de elementos como la organización comunitaria (fortalecer el capital social); la presencia de la institucionalidad formal, como la policía comunitaria o de cercanía (legitimidad institucional); el desarrollo de instancias de mediación social (control de los propios conflictos); vigilancia (cámaras) y alerta (alarmas), y; el desarrollo de la autogestión local. Una de las principales corrientes que pueden reconocerse dentro de ésta táctica es la Tolerancia Cero, promovida por la Teoría las

Ventanas Rotas (Sozzo, 1998). Las táctica situacionales y ambientales parten o toman los presupuestos de la teoría de la elección racional, que considera el delito como el producto de una decisión basado en un cálculo de costo beneficio y por lo cual, hay que intentar “incidir en este proceso de pensamiento, incrementando los riesgos y esfuerzos involucrados en la realización del delito o disminuyendo los posibles beneficios asociados con el mismo como opción.” También se plantean técnicas desde una supuesta vinculación entre diseño urbano y criminalidad, argumentando que el diseño urbano influye promoviendo o alentando la criminalidad. Se proponen sistemas de vigilancia barriales como son las alarmas comunitarias o las cámaras de vigilancia. Una elaboración común de las técnicas de prevención situacional y ambiental son lo que Garland (1996) llama las “*criminologías de la vida cotidiana*”, observan al delito como una continuación de la interacción social normal, explicable por referencia a patrones motivacionales standard (Sozzo, 1998). La *táctica social* de prevención del delito tiene residuos positivistas y también elementos aportados por movimientos políticos progresistas y revolucionarios en el siglo XIX, esta táctica “se relaciona con la necesidad de impactar en las causas sociales y psicológicas que llevan a producir delitos, principalmente bajo dos enfoques: el control social, que impide transgredir las normas sociales o corrige la socialización defectuosa a través de la familia y la escuela; y la anomia, que revela la inadecuación existente entre las metas y las posibilidades reales de satisfacerlas” (Sozzo, 1998 y 2008). Es una perspectiva estructural, donde la criminalidad es el producto de condiciones sociales y económicas y la prevención se entiende entonces como actividad que incide sobre tales causas de fondo (Selmini, 2009).

### **Las tácticas de prevención de las políticas de seguridad en Córdoba de 2007 al 2013**

A comienzo del año 2007, asume como Jefe de Policía el Cro. Alejo Paredes, proveniente de la fuerza especial ETER, el mismo había tenido una participación “estelar” al atrapar al prófugo “Porteño” Luzi, en el año 2005. Más allá de estos detalles, quiero resaltar que es la llegada a la cúpula policial de alguien que representa y sintetiza la idea de seguridad con la cual está identificado el gobernador, pero por sobre todo Paredes es como actor, condición de posibilidad para que el gobierno de la seguridad, descansa cómo no ha podido hacerlo desde 2003 en la institución policial.

El Plan de Seguridad que es presentado al asumir el Cro. Alejo Paredes se trata de tres programas: el comando de persecución inmediata (CPI), la Policía Comunitaria y el “Llame y denuncie”. Veamos de qué se trata a la luz de los dichos del gobernador. El primero de los tres programas refiere a la represión del delito, más que a la prevención, ya que provee de más elementos armamento y equipamiento tecnológico de punta para hacer más efectiva la represión una vez que el delito ya se ha cometido. Es decir, una intervención *post facto*.

El segundo programa, el de mayor importancia se enmarca en la táctica comunitaria muy extendida tanto desde el mundo anglosajón hasta en América Latina. La Policía Comunitaria (*community policing*) es una técnica de intervención dentro de la táctica de prevención comunitaria. Se exige una participación y responsabilización ciudadana en la lucha contra el delito. Eso sí, la ciudadanía como una herramienta más para el desarrollo de la actividad policial, y no como actor central de la generación de la seguridad. A su vez se enmarca en un proceso de pluralización de actores. Ésta técnica se combina con técnicas propias de la táctica situacional y ambiental, como lo son las alarmas comunitarias. Estas tácticas combinadas, otorgan una centralidad a la institución policial, con incorporación tecnológica en el espacio físico y relación entre vecinos de la comunidad. Ésta técnica de intervención, claramente orientada a ámbitos vecinales, contempla una modificación ambiental, se instala una alarma (sirena) por cuadra, y por otra parte un aspecto comunitario, que requiere de “cohesión social” y conocimiento entre vecinos, movimientos y horarios quienes viven en la cuadra, y una conexión inmediata con la policía a través de contacto telefónico. La misma intenta prevenir delitos contra la propiedad y actos vandálicos.

El tercer programa “Llame y denuncie”, un “*número telefónico gratuito, ligado a un Call Center especial de la Policía donde cualquier ciudadano, de forma totalmente anónima y protegida, podrá hacer denuncias que serán debidamente procesadas por el sector de inteligencia criminal*”<sup>4</sup>. En éste sentido se insiste con la articulación policía y comunidad, pero siempre la segunda como algo accesorio a la política de seguridad. El compromiso y la responsabilización ciudadana propia de la racionalidad neoliberal se muestra como vital para la prevención del delito. La no participación o la falta de compromiso puede implicar

---

<sup>4</sup> Así lo describe DLS en el discurso de Apertura de Sesiones Legislativas, el 1º de Febrero del año 2007.

que sea nuestra libertad la afectada en otro momento.

Durante el gobierno de Juan Schiaretti (2007-2011), se busca una línea de pluralización de actores a la hora de generar políticas de seguridad que prevengan conflictos violentos como se dan en el ámbito del fútbol. Se crearon en el seno del Ministerio de Gobierno tres áreas abocadas a la prevención: la Dirección de Prevención de la Drogadicción, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y el Consejo de Seguridad Deportiva Provincial (CO.SE.DE.PRO.) a cargo de un funcionario con rango de Subsecretario de Estado (Carbajo, 2015). A estas iniciativas subyace una idea de prevención, cuyo elemento principal es la articulación entre los organismos de seguridad con otros actores, preferentemente de la sociedad civil.

Pero a pesar de esos esfuerzos de pluralización de actores, la prevención enfocada desde la institución policial se profundizaría, a la luz de la reingeniería policial, es decir, nuevos equipamientos, aumento exponencial del número de efectivos, reestructuración edilicia de la Policía de Córdoba y tecnología para el combate del delito. La aplicación del Código de Faltas (CdF, en adelante), como expresión de herramienta jurídica y operativa de una táctica comunitaria en Córdoba es pensada como instrumento para mantener el “orden” de la comunidad<sup>5</sup>. Al convertirse en el principal elemento de aplicación de la actividad policial, mantiene a las fuerzas operativas a la caza de esas acciones que atentan contra el orden natural de la sociedad, más que en la investigación y persecución del delito. A su vez, de acuerdo a los datos anteriormente señalados y a una opinión extendida entre académicos y organizaciones de derechos humanos, el CdF genera un control selectivo sobre ciertos sectores de la sociedad. El objetivo es mantener el orden y generar sensación de seguridad a través de la presencia policial. Tal vez, puede argumentarse que la doctrina de la tolerancia cero (parte de las teorías que contienen estas tácticas de prevención comunitaria) encuentra en su aplicación una especie de *revival* de la táctica de la sospecha.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Para un pormenorizado análisis del Código de Faltas, desde la mirada de intelectuales preocupados por la construcción de una seguridad democrática ver: Crisafulli, Lucas y León Barreto, Inés (coord.) (2011) *¿Cuánta falta!? Código de faltas, control social y derechos humanos*. Ediciones del Instituto (INECIP).

<sup>6</sup> La táctica de la sospecha, como técnica de prevención, implica actuar sobre un sujeto o un grupo de sujetos definidos de acuerdo a determinados criterios de valoración - en base a rasgos de sus identidades personales y sociales - como peligrosos o sospechosos, en función de estar por realizar un hecho calificado por la ley penal como delito.



A las mismas podemos relacionarlas con ciertos rasgos de la gubernamentalidad autoritaria, en las cuales señala Sozzo (2002), se han nutrido las policías argentinas históricamente. Ésta gubernamentalidad autoritaria de las que nos habla Sozzo, atravesada por el discurso militar que implica jerarquía, rigidez burocrática y obediencia a los mandos superiores (verticalidad). La existencia de un “enemigo” contra el cual encarnar la “guerra” contra la inseguridad es parte de estos discursos. A la vez que también comporta la existencia de un “otro” peligroso, propio del discurso de la criminología positivista que influenció las policías argentinas desde el siglo XIX (Sozzo, 2002). Podemos hacer coincidir estos elementos con la tesis de (re) militarización de Hathazy (2013), que indica un proceso de re militarización de las fuerzas de seguridad en su plano organizacional, funcional y doctrinal.

Con el advenimiento del tercer mandato de DLS a fines de 2011, se profundizarían estas tácticas de prevención y control social, de la mano de un Cro. Alejo Paredes, ya no como Jefe de Policía sino como Ministro de Seguridad, con una nueva agenda, el narcomenudeo y la violencia de género, tratada como violencia familiar. Con respecto a las intervenciones de tipo preventivas, se presentó en 2013, el Departamento de Ocupación Territorial (DOT)<sup>7</sup>, cuyo objetivo de intervención era “minimizar y controlar cualquier desborde o acto vandálico que pueda ocurrir en un determinado sector de la ciudad, trabajando en sectores puntuales o más débiles conforme a una estrategia de intervención planificada”. En la problemática definida como de “violencia familiar”<sup>8</sup>, la institución policial interviene con el Programa Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Familias (SALVA), que implicaba una coordinación entre el Ministerio de Desarrollo, para la entrega del botón antipánico<sup>9</sup>. Plaza Schaefer, Morales y Brocca (2013 y 2014), Carbajo (2015 y 2016), Cabrera, Carbajo, Hernández, Rodríguez, Zanotti (2016)<sup>10</sup>, sostienen que la consolidación de la institución policial como productora de las técnicas de intervención en materia de

---

<sup>7</sup> Ver en: <http://prensa.cba.gov.ar/gobierno/seguridad-presentan-dispositivo-de-prevencion/>

<sup>8</sup> En referencia a cómo significó el gobierno de UpC, los problemas de violencia de género y el aumento de la cantidad de víctimas bajo la figura de femicidio.

<sup>9</sup> Ver en: <http://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/programa-salva-dos-anos-cuidando-a-victimas-de-violencia-familiar/>

<sup>10</sup> En el artículo titulado “Políticas de seguridad en Córdoba: el campo estatal y sus intervenciones frente a diferentes conflictividades sociales”, publicado en la Revista Raigal N° 1, del IAPCS-UNVM, año 2016, los autores describen cómo ciertas conflictividades sociales ganan espacio en la agenda gubernamental, se convierten en objeto de intervención estatal y las tensiones que aparecen hacia adentro de los campos burocráticos entre un proceso de expansión de la vigilancia y el control social desde la institución policial, frente a otras propuestas integrales y que democratizan el gobierno de la seguridad.

seguridad ha devenido en un proceso de policialización del gobierno de la seguridad. La policialización (concepto desarrollado por Marcelo Saín, 2008) y la militarización de las fuerzas de seguridad, pueden comprenderse como efectos de sentido que se cristalizaron en prácticas institucionales, las cuales han profundizado una racionalidad gubernamental autoritaria. Pero si es así, ¿cómo se explica que se intenten estrategias de prevención?

### **Las políticas de seguridad como técnicas de la gubernamentalidad neoliberal y el problema de los derechos humanos.**

Si la institución policial (re) militarizada, y a cargo del gobierno de la seguridad, se guía por una racionalidad gubernamental autoritaria, en qué lugar queda el discurso de la responsabilización individual, del ciudadano activo a la hora de producir su propia seguridad. Pues bien, las estrategias de prevención, objetivo de las políticas de seguridad, están atravesadas por un discurso político que podemos vincularlo con el neoliberalismo como tecnología de gobierno. La imagen del “empresario de sí mismo” propio del sujeto que piensa el neoliberalismo, el cual extiende la racionalidad de mercado a cada ámbito de la vida cotidiana, se complementa y me atrevo a proponer que, sobredetermina las políticas de seguridad en donde el que puede producir (pagar) su propia seguridad (privada) lo hace, a su vez que debe colaborar y encontrarse con sus vecinos para producir seguridad, apelando así a una idealización de la comunidad como un conjunto de iguales y suponiendo la cohesión social. Mientras que para el otro, el diferente, el que no comporta en esa sociedad de buenos emprendedores, es sujeto de control, es sujeto de técnicas de intervención que delimitan su espacio, el movimiento de sus cuerpos. Retomando algunas reflexiones de Susanne Krassman (2007), entendemos que éstas técnicas de intervención que provienen de la criminología de la vida cotidiana (Garland, 2005) es que estas ya no se basan tanto en peligros concretos como más bien en peligros abstractos. Considerar los problemas los problemas de la criminalidad como riesgos significa proyectar a futuro su posible crecimiento y, a la vez, preverlos para el presente. Las tecnologías orientadas a la prevención, concuerdan con la tendencia general de una criminalización anticipada, que viene cambiando notoriamente el rostro del Estado de Derecho ya desde los años setenta. Con el corrimiento de la defensa frente a peligros concretos hacia la lucha contra peligros abstractos no sólo se adelanta el umbral de la intervención, sino que se fabrican además

nuevos objetos policialmente relevantes: el principio ya no es aclarar la sospecha, sino crearla (Krasman, 2007).<sup>11</sup>

Aún a pesar, de los cambios en las normativas que versan sobre las faltas y contravenciones, me refiero con esto al nuevo Código de Convivencia, es menester enfocar en el fortalecimiento de los derechos humanos, tanto a nivel discursivo, en la sedimentación de un discurso de seguridad democrática, en leyes y prácticas institucionales, que ya no evidencien formas de ejercicios del poder gubernamental aplicado a ciudadanías diferenciales, ni gestiones de la conflictividad y la desigualdad puramente desde las técnicas de seguridad.

No debe dejar de prestarse atención, al hecho de que Unión por Córdoba (gobierno desde finales del siglo pasado en la Provincia de Córdoba), se ha identificado con un discurso político neoliberal (Reynares, 2014). Abrimos así la posibilidad de pensar desde una gramática posfundacionalista, cómo y en qué momento éste discurso se ha constituido y hegemonizado para atravesar ideológicamente las políticas de seguridad de Córdoba.

---

<sup>11</sup>Ver en Krasman, *La seguridad eclosiona: una perspectiva foucaultiana del 9/11*, págs. 17-24, En Bohm y Gutierrez compiladores: *Políticas de Seguridad: peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo (comps.)*, Del Puerto Editores, Buenos Aires.

## **Bibliografía**

**Böhm, María Laura y Gutiérrez, Mariano** (2007) *Políticas de Seguridad: peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo (comps.)*, Del Puerto Editores, Buenos Aires.

**Brocca, Magdalena; Morales, Susana; Plaza Valeria y Crisafulli, Lucas** (2013) capítulo IV “*Policía, seguridad y Código de Faltas*” en Informe Mirar Tras los Muros de la Comisión Provincial de la Memoria. Disponible en: <http://www.unc.edu.ar/extensionunc/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros/capitulo-iv/policia-seguridady-codigo-de-faltas-magdalena-brocca-susana-morales-valeria-plaza-y-lucas-crisafulli>

**Carbajo, Mariana** (2015) Acerca de la policialización del gobierno de la seguridad en la Provincia de Córdoba: descripción y análisis de las políticas públicas de seguridad entre los años 2003 y 2013. Tesis de Especialización en Criminología. UNQ, Buenos Aires.

**Carbajo, M., Zanotti, A., Cabrera Durán, N., Hernández A., Rodríguez F.** (2016) Políticas de seguridad en Córdoba: el campo estatal y sus intervenciones frente a diferentes conflictividades sociales, en Revista Raigal N°1, pp 113-119, UNVM, Córdoba.

**Crisafulli, Lucas y León Barreto, Inés** (coord.) (2011) ¿¡Cuánta falta!?. Código de faltas, control social y derechos humanos. Ediciones del Instituto (INECIP).

**Foucault, Michel** (2006), Seguridad, Territorio y Población, Fondo de Cultura Económica, México.

**Garland, David** (2005) La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea, Gedisa, Barcelona.

**Hathazy, Paul.** (2006) Políticas de seguridad en Córdoba (2000-2005): incremento del estado penal y remilitarización policial. Documentos de trabajo, Violencia y Cultura, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

**Hathazy, Paul** (2013) (Re) Militarización policial en Argentina: Entre luchas burocráticas y lógicas políticas. Ponencia presentada en XIV Congreso Nacional y Latinoamericano de

Sociología Jurídica. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC y Sociedad Argentina de Sociología Jurídica. Córdoba, Octubre.

**Plaza Schaefer, Valeria y Morales, Susana** (2013) “Seguridad y democracia. Tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba” en Estudios, v. 29 (Ene-Jul).

**Reynares, Juan M.** (2014) El peronismo cordobés a fines del siglo XX. Un gobierno sin sujeto, en VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

**Sain, M.** (2008) El Leviatán azul: Policía y Política en la Argentina. Siglo XXI, Buenos Aires.

**Selmini, R.** (2009) “La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo” En Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, N° 6, Flacso Ecuador, Quito

**Sozzo, Máximo** (1998) ¿Hacia la superación de la táctica de sospecha? Notas sobre prevención del Delito e Institución Policial ; en "documentos de trabajo CELS, Seminario Control Democrático de los Organismos de Seguridad Interior en la República Argentina", Buenos Aires.

**Sozzo, Máximo** (2002) Usos de la Violencia y Construcción de la Autoridad Policial en la Argentina”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comp.): Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina, Universidad Nacional de General Sarmiento-Manantial, Buenos Aires, 225-258.